

CONVOCATORIA XXXVII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRESENCIAL DE DELEGADOS DE COINPROGUA

Coinprogua informa a los delegados elegidos para el periodo 2026-2030 que, el Consejo de Administración en reunión extraordinaria realizada el día 3 de marzo de 2026, según consta en el acta 20260303303, convocó a la **XXXVII Asamblea General Ordinaria Presencial de delegados** para el día sábado veintiocho (28) de marzo del presente año, a las 8:00 a.m., en el auditorio de la sede principal de la Institución Educativa Colegio Santo Ángel, ubicado en la calle Uribe Uribe del Centro Poblado de Guamalito, Municipio El Carmen, N. de S.

Los delegados elegidos deberán estar al día con sus obligaciones y cumplir como asociado hábil hasta las 4:00 pm del día 25 de marzo del 2026 para asistir a tan importante evento.

POSTULACIÓN DE CANDIDATOS A MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, JUNTA DE VIGILANCIA Y COMITÉ DE APELACIONES

La postulación de candidatos para ser miembro del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Comité de Apelaciones, deberá hacerse en el periodo comprendido desde el **05 al 20 de marzo de 2026**, de manera física en las oficinas de COINPROGUA (Guamalito y El Carmen) dentro del horario de atención al público en los formatos suministrados por la Cooperativa

➤ REQUISITOS PARA SER MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, JUNTA DE VIGILANCIA Y COMITÉ DE APELACIONES.

De conformidad con el artículo 40, parágrafo 1, artículo 59 y el artículo 76 del Estatuto, para ser miembro del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Comité de Apelaciones se requieren las siguientes calidades:

1. Ser mayor de edad y legalmente capaz.
2. Estar participando en la Asamblea General en la cual se realicen las elecciones.
3. No haber sido sancionado en el ejercicio de cargos cooperativos por la Superintendencia de la Economía Solidaria, la Superintendencia Financiera o aquellas entidades con las cuales el Gobierno ejerza vigilancia y control, ni que haya sido excluido por COINPROGUA como asociado.



COINPROGUA

NIT 800.113.429-3

P.J. 3393

Del 22 de octubre 1990

4. Acreditar constancia de educación cooperativa especializada, con un mínimo de cuarenta (40) horas o haber formado parte de órganos de administración o de control en una Cooperativa.
5. Ser asociado y delegado hábil al momento de su postulación.
6. Tener una antigüedad como asociado de COINPROGUA no inferior a un (1) año y para los asociados que hayan sido trabajadores de COINPROGUA, tener como mínimo un tiempo de un (1) año separado del cargo, contados a partir de la fecha de terminación de su contrato de trabajo.
7. Tener capacidad mental, aptitudes personales, conocimiento, integridad ética y moral, destreza para ejercer el cargo y que lo muestren como un líder ante la comunidad.
8. Que no cursen sobre él cobros judiciales de cartera ni sea reportado por las centrales de riesgo con calificación diferente a la A.
9. No presentar antecedentes judiciales por procesos administrativos o civiles.
10. Ser el representante legal de las personas jurídicas elegidas como asociados delegados hábiles.
11. No estar inmerso en ninguna de las incompatibilidades y prohibiciones previstas en la ley, los códigos de ética y buen gobierno y las definidas en el estatuto.
12. No pertenecer a Juntas Directivas o Consejos de Administración o ser Representante Legal de entidades que desarrollen el mismo objeto social, respecto de las cuales se puedan presentar conflictos de intereses.
13. No estar reportado en listas vinculantes o no vinculantes asociadas al riesgo SARLAF.
14. No ser trabajador de COINPROGUA, ni estar ligado por parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, compañero permanente y primero civil con estos.
15. No haber sido separado del cargo o haber renunciado en periodos anteriores, si hubiere sido miembro del Consejo de Administración o de la Junta de Vigilancia.
16. Las demás que las disposiciones legales vigentes establezcan.

PARÁGRAFO. La Junta de Vigilancia verificará y acreditará el cumplimiento de los requisitos ante la Asamblea General y deberán ser cumplidos durante todo el tiempo que dure el ejercicio de su cargo por quienes resulten electos.



NIT 800.113.429-3
P.J. 3393
Del 22 de octubre 1990

COINPROGUA

➤ **DOCUMENTOS PARA POSTULACION:**

Los aspirantes a miembro principal y suplente del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Comité de Apelaciones, para acreditar los requisitos señalados en el artículo anterior deberán presentar al momento de su postulación los siguientes documentos:

1. Formato de hoja de vida establecido por la Supersolidaria (con soportes) para descargar este documento ingresa a este link: <https://coinprogua.com/wp-content/uploads/2026/03/HOJA-DE-VIDA-SUPERSOLIDARIA.pdf>
2. Formatos de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación; antecedentes de responsabilidad fiscal vigente, expedido por la Contraloría General de la República; antecedentes Judiciales, expedido por la Policía Nacional, consulta Registraduría Nacional y consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
3. Certificación o constancia expedida por la correspondiente entidad, que acredite la experiencia en el desempeño de cargos de dirección, bien sea por haber integrado consejos de administración, juntas directivas u órganos equivalentes de entidades públicas o privadas, o por haber formado parte por no menos de un (1) año en comités o comisiones permanentes de COINPROGUA o de otros organismos de la economía solidaria.
4. Fotocopia al 150% legible del documento de identidad.
5. RUT actualizado.
6. Copia de certificados o constancias de haber recibido educación cooperativa especializada, expedido por una institución debidamente autorizada para impartirla.

COINPROGUA